

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

- 54** *NOTIFICACIÓN de la Resolución 1600/AD/2011, del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, por la que se acuerda la recuperación posesoria de la calle Pedro de Valdivia, número 4, quinto C, de Torrejón de Ardoz.*

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de sus destinatarios, don Leopoldo Lázaro Rodríguez y doña Jessica Ruz Rodríguez, de la Resolución 1600/AD/2011, del Director-Gerente del IVIMA, por la que se acuerda la recuperación posesoria de la vivienda sita en la calle Pedro de Valdivia, número 4, quinto C, de Torrejón de Ardoz, de conformidad con el artículo 11, de la Ley 3/2001, de 21 de junio, procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de la Resolución que se notifica, podrá ser examinado en el Área de Inspección de Vivienda del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes, y de nueve a catorce horas, previa petición de cita telefónica en el número 91 417 45 24.

Esta Resolución agota la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar igualmente desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Los datos personales contenidos en este documento son objeto de tratamiento informático en los términos del artículo 5, de la Ley Orgánica 15/1999, y en la Ley 8/2001, de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Dirección Gerencia de este Organismo, como responsable del fichero.

En Madrid, a 14 de febrero de 2012.—El Director de Área Económico-Administrativa, PS, el Director de Área Promoción y Rehabilitación (Resolución 96/SG/2012, 20 de enero de 2012, Director-Gerente), Francisco Martínez de Azcoitia Fernández.

(03/9.233/12)